



ACTA DE LA REUNIÓN ACLARATORIA DEL ACTO COMPETITIVO DE CONCURRENCIA PARA LA CONTRATACIÓN A CORTO PLAZO DEL SUMINISTRO DE POTENCIA Y ENERGÍA, Y SÓLO POTENCIA EXCLUSIVO PARA CENTRALES DE GENERACIÓN TERMOELÉCTRICAS.

Siendo las 9:00 de la mañana del día 8 de noviembre de 2012, se da inicio a la reunión aclaratoria del Acto Competitivo de Concurrencia para la Contratación a Corto Plazo del Suministro de Potencia y Energía, y Sólo Potencia exclusivo para Centrales de Generación Termoeléctricas, realizada en las instalaciones de ETESA, ubicadas en el Edificio Sun Tower, Primer Piso, en la cual participaron:

Por ETESA: Ing. Delia I. García Directora de Gestión Comercial; Lic. Indira Rangel, Directora de Asesoría Legal; Ing. Oscar Rendoll, Director de Transmisión; Ing. Eyleen Espinales Gerente de Comercialización, e Ing. José Barrios, Analista de Mercado Eléctrico.

Por las Empresas Interesadas en el Acto: APR Energy Panamá SRL, Cerro Azul Power Generating, Panam Generating Limited, Pedregal Power Co, Térmica del Caribe S.A., Generadora del Atlántico S.A., GDF Suez, Empresa Generación Eléctrica S.A.

Luego de las palabras introductorias y de bienvenida de la Ing. Delia I. García, el Ing. José Barrios realizó la exposición de los aspectos más importantes del Acto de Concurrencia LPI N° ETESA 05-12. Explicó el objetivo del acto, los requisitos necesarios para ofertar en el acto, las consideraciones que se deben tener en cuenta al momento de llenar el formulario de la oferta, el cronograma de actividades, las características del precio a ofertar, así como las fórmulas para determinar el precio de la oferta y los documentos que son indispensables que contengan las propuestas presentadas por los participantes del acto.

Seguidamente, se desarrollaron las preguntas y los comentarios más relevantes sobre el Acto Competitivo de Concurrencia No. ETESA-05-12 y las respuestas a los mismos, para lo cual se hizo hincapié en que las preguntas o comentarios que se atenderían serían realizadas por agentes que hubiesen comprado el Pliego de Cargos, de acuerdo con lo establecido en el mismo.

- 1. Cerro Azul Power Generating: En los ejemplos de cómo se llenan los formularios de ofertas en la parte de potencia y energía, ¿Se pueden poner ceros (0) en algunos meses?, ya que en la parte de potencia, que corresponde al segundo reglón pareciera que no se puede poner ceros (0) ¿Se pudiera explicar esto?**

Respuesta: El IAP del Pliego que hace referencia a este aspecto aplica para ambos renglones, es decir, se podrán colocar ceros (0) en los meses que el agente así lo decida en ambos renglones. Bajo esta modalidad, el agente estaría igualmente cumpliendo con el porcentaje de variación entre el máximo y el mínimo que está estipulado en el Pliego (para ambos renglones) de 0 a 100%.

El pliego indica en los requisitos de los documentos que se debe presentar con las ofertas, sobre cierta documentación para plantas a ser instaladas en este tipo de acto

de concurrencia mayor de dos (2) años, que de acuerdo con las Reglas de Compra no son necesarios, tales como la carta del CND. Por otro lado, el pliego habla solamente de requisitos para licitaciones de hasta dos (2) años y éste es un acto de concurrencia de más de dos (2) años.

El pliego se revisará. En cuanto al tema de los documentos para plantas a instalarse el agente deberá presentar los documentos con los que cuente en ese momento y en la medida que obtenga los demás deberá remitirlos a El Gestor. El único documento que no es subsanable es la Fianza de Propuesta la cual debe cumplir con lo dispuesto en el Pliego.

Se agradecería que se aclarara ésto y se hiciera una adenda. El pliego está claro en cuanto a la duración del suministro, sin embargo se menciona como si esta licitación se tratase de una licitación de hasta dos (2) años.

El pliego será revisado para hacer los ajustes que correspondan.



Ing. Delia I. García
Directora de Gestión Comercial - ETESA